

INFORME DEFINITIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT. 901.880.378-1**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO
DE LA SELECCIÓN LARGA CUANTIA SLC-006-2026**

OBJETO:

**“CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO LA JUNTA Y LA VEREDA CURAZAO EN EL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

MAYO DE 2026

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrolvalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833



INFORME DEFINITIVO

INFORME DEFINITIVO DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS HABILITANTES Y PONDERABLES FINALES.

Así entonces procede el comité evaluador a concretar el informe definitivo en base a las subsanaciones y/o observaciones allegadas a la entidad respecto de las propuestas relacionadas en el proceso en referencia:

No.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	FIKA CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA
IDENTIFICACIÓN:	901.668.040-0
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Lina Michely Ovalle Torres, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 1.121.336.026 de Villanueva
AVALA LA OFERTA:	Romel Iban Ramírez Quiroz – TP. 0820269828 ATL
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	FIKA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA SAS – Microempresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
FIKA CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA	DE CARÁCTER JURÍDICO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER TECNICO	HABILITADO	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE CALIDAD	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	PRECIO DE LA OFERTA	30	

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
 Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
 Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
 Teléfonos: (57) (605) 5885833



INFORME DEFINITIVO

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	28,5	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME	0,25	
	TOTAL PUNTOS	99	

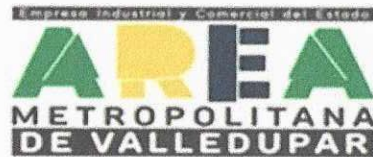
CONCLUSION: Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y surtida la etapa de evaluación jurídica, financiera y técnica preliminar, la Entidad concluye que la propuesta presentada por **FIKA CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERÍA**, representada legalmente por **LINA MICHELY OVALLE TORRES**, cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección; en consecuencia, en el presente informe final de evaluación, la propuesta queda **HABILITADA**.

Así mismo, se evidenció que el proponente aportó el recibo de pago correspondiente al Registro Único de Proponentes – RUP, por lo cual la Entidad procede a otorgar la condición de Mipyme conforme a lo acreditado. De igual manera, el proponente subsanó en debida forma los requerimientos efectuados por la Entidad dentro del término establecido para ello

No.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	UNION TEMPORAL JUNCURA
IDENTIFICACIÓN:	No Aplica
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural – Unión Temporal
REPRESENTANTE LEGAL:	Reinaldo Andrés D Amire Bruges, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 19.975.876 de Villanueva
AVALA LA OFERTA:	Reinaldo Andrés D Amire Bruges – TP. 20260175756 CES
TAMANO EMPRESARIAL:	MALCA CONSTRUCCIONES S.A.S – 50% - Mediana Empresa GC CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S. – 50% - Micro Empresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
	DE CARÁCTER JURÍDICO	HABILITADO	

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
 Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
 Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
 Teléfonos: (57) (605) 5885833



INFORME DEFINITIVO

UNION TEMPORAL JUNCURA	DE CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER TECNICO	HABILITADO	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE CALIDAD	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	PRECIO DE LA OFERTA	30	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	28,5	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	
	MIPYME	0,25	
	TOTAL, PUNTOS	99,75	

CONCLUSION: Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y surtida la etapa de evaluación jurídica, financiera y técnica preliminar, la Entidad concluye que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL JUNCURA.**, representada legalmente por **REINALDO ANDRÉS D AMIRE BRUGES** cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección; en consecuencia, en el presente informe final de evaluación, la propuesta queda **HABILITADA**.

No.	03
NOMBRE DEL OFERENTE:	INGETIQUE S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.875.361-7
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Osiris Nieto Gullos, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 32.765.185 De Barranquilla - Atlántico
AVALA LA OFERTA:	Jorge Andres Carrascal – TP.22202-223731

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
 Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
 Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
 Teléfonos: (57) (605) 5885833



INFORME DEFINITIVO

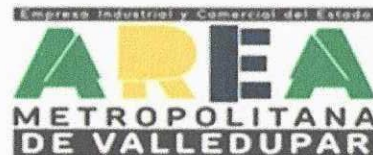
TAMAÑO EMPRESARIAL:	Mediana Empresa
----------------------------	-----------------

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
INGETIQUE S.A.S	DE CARÁCTER JURÍDICO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER TÉCNICO	HABILITADO	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE CALIDAD	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	PRECIO DE LA OFERTA	48,5	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	10	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME	0,25	
	TOTAL, PUNTOS	99	

CONCLUSIÓN: Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y surtida la etapa de evaluación jurídica, financiera y técnica preliminar, la Entidad concluye que la propuesta presentada por el proponente **INGETIQUE S.A.S.**, representada legalmente por **OSIRIS NIETO GULLOSO**, cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección; en consecuencia, en el presente informe final de evaluación, la propuesta queda **HABILITADA**.

No.	04
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO LA JUNTA 2026

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
 Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
 Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
 Teléfonos: (57) (605) 5885833



INFORME DEFINITIVO

IDENTIFICACIÓN:	No Aplica
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural – Consorcio
REPRESENTANTE LEGAL:	Álvaro Javier Ríos Rodríguez, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.065.846.379 de Valledupar
AVALA LA OFERTA:	Javier Elias Baquero Fuentes – TP.20202-421110
TAMANO EMPRESARIAL:	Berlin Ingenieria SAS – 90% - Mediana Empresa Keops Construcciones SAS – 10% - Pequeña Empresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
CONSORCIO LA JUNTA 2026	DE CARÁCTER JURÍDICO	RECHAZADO	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	RECHAZADO	
	DE CARÁCTER TECNICO	RECHAZADO	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE CALIDAD	-	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-	
	PRECIO DE LA OFERTA	-	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	-	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	-	
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	-	
	MIPYME	-	
	TOTAL, PUNTOS	-	

CONCLUSIÓN: Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y surtida la etapa de evaluación jurídica, financiera y técnica preliminar, la Entidad concluye que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO LA JUNTA 2026**, representada legalmente por ÁLVARO JAVIER RÍOS RODRÍGUEZ, no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso de selección; en consecuencia, en el presente informe final de evaluación, la propuesta queda **RECHAZADA**.



INFORME DEFINITIVO

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad requirió al proponente para subsanar aspectos relacionados con la acreditación del REDAM del representante legal de KEOPS CONSTRUCCIONES S.A.S., así como documentación correspondiente al personal mínimo requerido dentro del proceso. No obstante, el proponente hizo caso omiso a los requerimientos efectuados, absteniéndose de aportar la documentación solicitada dentro del término establecido para subsanar.

En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo por indebida subsanación y por no acreditar en debida forma los requisitos habilitantes exigidos en los documentos del proceso

RESUMEN DEL PUNTAJE

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	FIKA CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA	HABILITADO	99
2	UNION TEMPORAL JUNCURA	HABILITADO	99,75
3	INGETIQUE SAS	HABILITADO	99
4	CONSORCIO LA JUNTA 2026	RECHAZADA	-

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el presente proceso de selección, la Entidad adelantó la evaluación jurídica, financiera y técnica definitiva de las propuestas presentadas, efectuando la correspondiente revisión integral de los documentos aportados por los proponentes, así como de las observaciones, aclaraciones y subsanaciones allegadas dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso contractual.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que la propuesta presentada por FIKA CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERÍA, representada legalmente por LINA MICHEL Y OVALLE TORRES, acredita el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos por la Entidad, así como de las condiciones de experiencia y capacidad requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. En aplicación de los criterios de ponderación definidos en el pliego de condiciones, la propuesta obtuvo un puntaje definitivo de noventa y nueve (99) puntos, razón por la cual se considera HABILITADA dentro del presente proceso de selección.



INFORME DEFINITIVO

De igual manera, la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL JUNCURA acreditó el cumplimiento de la totalidad de las exigencias habilitantes previstas en los documentos del proceso, obteniendo un puntaje definitivo de (99,75) puntos, como resultado de la aplicación de los factores de evaluación establecidos por la Entidad. En consecuencia, la propuesta se considera HABILITADA para continuar dentro del proceso de selección.

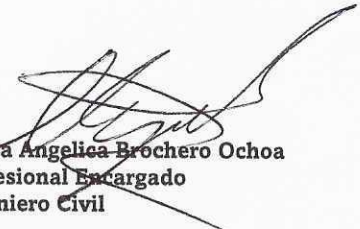
Así mismo, la propuesta presentada por INGETIQUE S.A.S., representada legalmente por OSIRIS NIETO GULLOSO, cumple con las exigencias jurídicas, técnicas y financieras establecidas en el pliego de condiciones, obteniendo un puntaje definitivo de noventa y nueve (99) puntos, motivo por el cual igualmente se declara HABILITADA dentro del presente proceso contractual. Por su parte, respecto de la propuesta presentada por el CONSORCIO LA JUNTA 2026, la Entidad efectuó requerimiento de subsanación relacionado con la acreditación del certificado REDAM correspondiente al representante legal de KEOPS CONSTRUCCIONES S.A.S., así como frente a documentación asociada al personal mínimo exigido dentro del proceso. No obstante, vencido el término otorgado para subsanar, el proponente no atendió los requerimientos formulados por la Entidad, omitiendo aportar la documentación solicitada en debida forma. En consecuencia, la propuesta incurrió en causal de rechazo por indebida subsanación y por incumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, razón por la cual fue declarada RECHAZADA.

En virtud de lo anterior, y una vez efectuado el análisis integral de las propuestas habilitadas, así como aplicada la metodología de evaluación objetiva prevista en el pliego de condiciones, la Entidad concluye que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL JUNCURA constituye la oferta más favorable para los intereses institucionales, toda vez que obtuvo el mayor puntaje definitivo dentro del proceso de selección y acreditó el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos.

En consecuencia, y en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación, la Entidad recomienda la adjudicación del contrato a la UNIÓN TEMPORAL JUNCURA, por encontrarse su propuesta ajustada a las condiciones establecidas en el proceso y resultar la más favorable para la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

Atentamente


KARIME JOHANA SAGBINI DAZA
AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS


Maria Angelica Brochero Ochoa
Profesional Encargado
Ingeniero Civil